

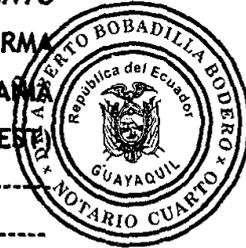
NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO  
DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST)  
S.A.-----  
CUANTÍA: US\$349,200.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de agosto de dos mil doce, ante mi, doctor **FÉLIX ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto titular de este cantón, comparece el señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en este cantón de Guayaquil, capaz para contratar y en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto social de una compañía, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento del Capital Suscrito y Pagado, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

*[Firma]*

*[Firma]*

celebrada el tres de agosto de dos mil doce.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST)**

S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el diecinueve de enero de dos mil doce, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr.

Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de febrero de dos mil doce, bajo el número dos mil

trescientos treinta y cuatro.- **DOS)** La Junta General, Extraordinaria y

Universal de Accionistas de la compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST)** S.A., celebrada el tres de agosto de dos mil doce, resolvió

aumentar el capital suscrito y pagado, aumentar el capital autorizado, y reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, y autorizó al

representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.-

**CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,**

**AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ARTÍCULO**

**QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA CUMBRE FORESTAL**

**(PEAKFOREST) S.A.:** El señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los

derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**, debidamente

autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el tres de agosto de dos mil doce, declara:

**TRES. UNO)** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía

por un monto de trescientos cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$349,200.00), por compensación de créditos,

tomando dicho valor de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, y que éste dinero

aportado no ha generado interés ni beneficio personal alguno para el accionista aportante; siendo entonces el capital suscrito y pagado de la

compañía de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$350,000.00).- **TRES. DOS)** Que en virtud del aumento de

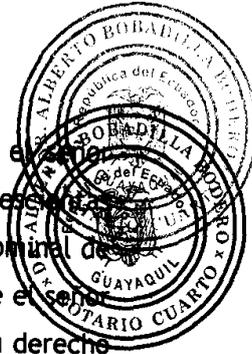
capital antes referido, se emiten trescientas cuarenta y nueve mil doscientas (349.200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal

de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la ochocientos uno (801) hasta la trescientos cincuenta mil (350.000)

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO



inclusive, las cuales han sido suscritas de la siguiente manera: el señor accionista PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ, suscribe trescientas treinta y cuatro mil cuatrocientas y nueve mil doscientas (349.200) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mientras que el señor accionista CRISTÓBAL ANTONIO CEVALLOS FLORES, renuncia a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital, conforme lo demuestra el acta que se adjunta como documento habilitante. Con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento.- TRES. TRES) Aumentado el capital autorizado de la compañía por un monto de seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$698,400.00), queda fijado el capital autorizado de la compañía en un monto de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$700,000.00).- TRES. CUATRO) Reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: **“ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,000.00).- El capital suscrito de la sociedad es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,000.00), dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que están representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.-”**, tal como consta en el Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A., celebrada el tres de agosto de dos mil doce, y que se adjunta como documento habilitante a esta escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A., declara bajo juramento: **CUATRO. UNO)** Que el aumento de capital

Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

ha sido suscrito y pagado en su totalidad por el señor accionista **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, de conformidad con el texto de la ya referida Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha tres de agosto de dos mil doce.- **CUATRO. DOS)** Que la compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**, a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador o del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma) Abogada Radmila Miryana Pandzic Arapov, registro profesional número cero nueve - mil novecientos noventa y siete - treinta y cinco del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.....

p. **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**

R.U.C. # 0992749644001

  
Paul Enrique Palacios Martínez

Presidente

C.C. # 090790813-1

C.V. # 322-0008



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A. CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, al tercer día del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las doce horas, en el local ubicado en la Avenida Nueve de Octubre y Malecón, Edificio "La Previsora", piso veintidós, oficina seis, se reúnen todos los accionistas de la compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**: El señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con igual número de votos; y, el señor **CRISTÓBAL ANTONIO CEVALLOS FLORES**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad y con igual número de votos.- Preside la sesión el señor Paul Enrique Palacios Martínez en su calidad de Presidente, siendo asistido en la Secretaría por el señor Martín Orión Umpiérrez García, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00).- Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.- 2) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- 3) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y, 4) AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGUÉ LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas deliberan sobre el particular, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- En

*Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil*

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil*

*2*

conocimiento del primer punto del orden del día, el Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta a los accionistas, que la compañía requiere fortalecer su patrimonio y expandir su negocio y para el efecto propone aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía por un monto de **trescientos cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$349,200.00)**, por compensación de créditos, tomando dicho valor de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía, y que este dinero aportado no ha generado interés ni beneficio personal alguno para el accionista aportante.- Los accionistas acuerdan por unanimidad efectuar la capitalización propuesta, por lo que resuelven entonces el aumento de capital de la compañía, por un monto de **trescientos cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$349,200.00)**, por compensación de créditos, tomando dicho valor de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía, de la misma manera, los accionistas ratifican por unanimidad y con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, que el dinero aportado no ha generado interés ni beneficio personal alguno para el accionista aportante. Acto seguido el Presidente de la Junta informa a los accionistas sobre su derecho de preferencia a incrementar su participación accionaria, conforme el presente aumento, a lo que el señor Cristóbal Antonio Cevallos Flores, expresamente declara que renuncia a su Derecho de Preferencia sobre las acciones correspondientes al presente aumento de capital; mientras que, el señor accionista **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, decide suscribir las trescientas cuarenta y nueve mil doscientas (349.200) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento, quedando distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL DEL AUMENTO	ACCIONES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
PAUL PALACIOS MARTÍNEZ	799	\$ 799,00	\$ 349.200,00	349.200	\$ 349.999,00	349.999
CRISTÓBAL CEVALLOS FLORES	1	\$ 1,00	\$ 0,00	0	\$ 1,00	1
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>\$ 800,00</b>	<b>\$ 349.200,00</b>	<b>349.200</b>	<b>\$ 350.000,00</b>	<b>350.000</b>

2



Para tal efecto, la Junta General de accionistas acuerda que la compañía emita trescientas cuarenta y nueve mil doscientas (349.200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la ochocentas uno (801) hasta la trescientas cincuenta mil (350.000) inclusive.- Con objeto del **segundo punto** del orden del día, el Presidente manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado resuelto en la presente sesión, importante elevar el monto del capital autorizado en seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$698,400.00), con el objeto de que el mismo quede fijado en setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$700,000.00).- Los accionistas resuelven, por unanimidad, aumentar el Capital Autorizado de la compañía a setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$700,000.00).- A continuación y con objeto del **tercer punto** del orden del día, el Secretario se dirige a los presentes para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, así como el autorizado de la compañía acordados en la presente sesión, es necesario efectuar la correspondiente reforma al estatuto social, proponiendo la modificación del artículo quinto del estatuto por el siguiente texto: "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:** El capital autorizado de la compañía es de **SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,000.00)**.- El capital suscrito de la sociedad es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,000.00)**, dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que están representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.-" - Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad, la reforma del artículo quinto del estatuto social en los términos propuestos por el Secretario de la Junta.- De inmediato se pasa a tratar el **cuarto** y último punto del orden del día.- Al respecto, la Junta General de Accionistas autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento del capital suscrito, pagado, autorizado de la compañía y reforma al estatuto social, en los términos aprobados en la presente



  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

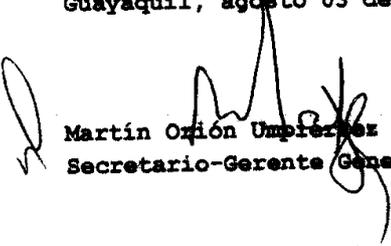
  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, con lo que concluye la Junta siendo las trece horas.- Para constancia firman los señores accionistas, el Presidente y el Secretario, quien certifica.-----

f) Paul Enrique Palacios Martínez - Accionista; f) Cristóbal Antonio Cevallos Flores - Accionista.- f) Paul Enrique Palacios Martínez - Presidente de la Junta; f) Martín Orión Umpiérrez García - Secretario - Gerente General.- CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, agosto 03 de 2012

  
Martín Orión Umpiérrez García  
Secretario-Gerente General

Guayaquil, Febrero 13 del 2012

Señor  
**PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.



De conformidad con los artículos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del estatuto social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el diecinueve de enero del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, y aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0000496, de fecha treinta de enero del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de febrero del dos mil doce, bajo el número 2.334.

Atentamente,

**CARLOS ANDRÉS PLUAS SUASTI**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**

Guayaquil, Febrero 13 del 2012

**PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
c.c. # 090790813-1

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO: 16.018**  
**FECHA DE REPERTORIO: 14/04/2012**  
**NOVA DE REPERTORIO: 1473**

**Nº 0160663**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente  
Nombramiento de Presidente, de la Compañía **LA CUMBRE**  
**PERRENTAL (PERRENTAL) S.A.**, a favor de **PAUL ENRIQUE**  
**PALACIOS MONTAÑA**, de Nro. C.I. 16.764, Registro Mercantil  
número 1.079.

orden 1000

[REDACTED]

**PAUL ENRIQUE PALACIOS MONTAÑA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**CANTÓN GUAYAQUIL (E)**

REVISED 2012

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTÓN



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO



inclusive, las cuales han sido suscritas de la siguiente manera: el señor accionista PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ, suscribe trescientas cuarenta y nueve mil doscientas (349.200) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mientras que el señor accionista CRISTÓBAL ANTONIO CEVALLOS FLORES, renuncia a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital, conforme lo demuestra el acta que se adjunta como documento habilitante. Con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento.- TRES. TRES) Aumentado el capital autorizado de la compañía por un monto de seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$698,400.00), queda fijado el capital autorizado de la compañía en un monto de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$700,000.00).- TRES. CUATRO) Reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,000.00).- El capital suscrito de la sociedad es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,000.00), dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que están representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.-"**, tal como consta en el Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A., celebrada el tres de agosto de dos mil doce, y que se adjunta como documento habilitante a esta escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A., declara bajo juramento: **CUATRO. UNO)** Que el aumento de capital

Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

3

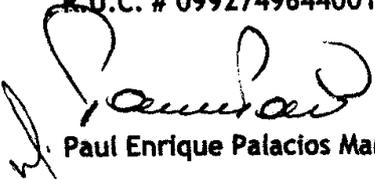
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

0

ha sido suscrito y pagado en su totalidad por el señor accionista **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, de conformidad con el texto de la ya referida Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha tres de agosto de dos mil doce.- CUATRO. DOS) Que la compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**, a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador o del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma) Abogada Radmila Miryana Pandzic Arapov, registro profesional número cero nueve - mil novecientos noventa y siete - treinta y cinco del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.....

p. **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**

R.U.C. # 0992749644001

  
Paul Enrique Palacios Martínez

Presidente

C.C. # 090790813-1

C.V. # 322-0008

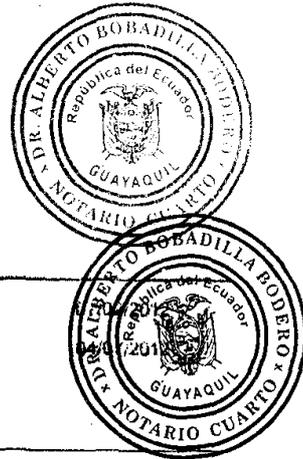
**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992749644001  
**RAZON SOCIAL:** LA CUMBRE FORESTAL PEAKFOREST S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PALACIOS MARTINEZ PAUL ENRIQUE  
**CONTADOR:** CALDERON AVILA OMAR ARTURO

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/03/2012      **FEC. CONSTITUCION:**  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/03/2012      **FECHA DE ACTUALIZACION:**



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV NUEVE DE OCTUBRE Número: 109 Intersección: MALLON Edificio: LA PREVISORA Piso: 22 Oficina: 8 Referencia Ubicación: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Teléfono De Referencia: 042363585 Fax: 042567910 Teléfono Trabajo: 042567908 Teléfono Trabajo: 042567906

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003      **ABIERTOS:** 3  
**JURISDICCION:** ( REGIONAL LITORAL SUR; GUAYAS      **CERRADOS:** 0



**Andrés Ernesto Herrera Romalillo**  
**DELEGADO DEL S.U.C.**  
**Servicio de Rentas Internas**  
**LITORAL SUR**

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**      **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
 Usuario: AEHR160698      Lugar de Emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO      Fecha y hora: 04/07/2012 14:58:58

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero*  
 Notario Cuarto de Guayaquil

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero*  
 Notario Cuarto de Guayaquil

**SRI.gob.ec**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992749644001  
RAZON SOCIAL: LA CUMBRE FORESTAL PEAKFOREST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/02/2012  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV NUEVE DE OCTUBRE Número: 100  
Intersección: MALECON Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio LA PREVISORA Piso: 22 Oficina 8 Teléfono:  
De Referencia: 042505335 Fax: 042567910 Teléfono Trabajo: 042567908 Teléfono Trabajo: 042567908

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/07/2012  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALZAR Parroquia: BALZAR Barrio: SITIO BOCA DEL CONGO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA  
HACIENDA FELIPE BRIONES Camino: VIA BALZAR - EL EMPALME Teléfono De Referencia: 042567908

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/07/2012  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALZAR Parroquia: BALZAR Barrio: HACIENDA MONYCONGO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA  
HACIENDA LOS CHAMACOS Kilómetro: 194.5 Camino: VIA BALZAR - EL EMPALME Teléfono De Referencia: 042567908



*[Handwritten signature and stamp]*

Usuario: AEHR160906 Fecha de Emisión: 02/07/2012 DE AGOSTO Fecha y hora: 02/07/2012 14:05:58

SRI.gob.e

copia de su original, y en fe de ello compare esta CUARTA COPIA  
 CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUMENTO  
 AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
 PARA LA CUMBRE FORESTAL ( PEAKFOREST ) S.A., que síbel.co, se  
 firmo en Guayaquil, a veintidos días de Agosto del año dos mil



Dr. Alberto Bohadilla Boderro  
Notario Cuarto de Guayaquil

Notario Cuarto de Guayaquil

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de  
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA  
CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A., celebrada ante  
mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario  
Trigésimo de Guayaquil, de fecha diecinueve de agosto  
del dos mil doce, he tomado nota de la Resolución  
No. SC-IJ-DJC-G-12-00006203, dictada por el Sr.  
Miguel Martínez Dávalos, Intendente de Compañías de  
Guayaquil, Subrogante, emitida con fecha once de  
octubre del dos mil doce, dando cumplimiento  
dispuesto en el Artículo cuarto de dicha resolución  
quedando anotado al margen de los testimonios que  
antecedan.- Guayaquil, 17 de octubre del 2.012.- Doy  
fe.-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Alberto Hobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.272  
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2012  
HORA DE REPERTORIO: 15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Octubre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-LJ-DJC-G-12-0006203, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Subrogante, AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS, el 11 de octubre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A., de fojas 123.267 a 123.283, Registro Mercantil número 19.172. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 57272



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de Octubre de 2012

\$500.00

REVISADO POR

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Num 5to. Del Art. 1ro. Del D.S. 2386. publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978, que amplía el Art 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que, esta fotocopia contenida en DOCE Foja (s) útil (es) es conforme a su original que me ha sido exhibido. Guayaquil, 5 NOV 2012



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil  
N°

384555